



*Municipalidad de Rosario*

**DECRETO Nº 0356**

Rosario, "2020 – Año del General Manuel Belgrano", 16 de marzo de 2020.-

**VISTO:**

La Ordenanza Nº 10.028/2019 que dispone un Régimen Excepcional de Regularización de deudas de Tasa General de Inmuebles y sus adicionales, Derecho de Registro e Inspección y sus adicionales – Contribución ETUR, Tarifa por Gestión Diferencial de Residuos y por Tarifa de Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, Servicios Adicionales, Multas por Contravención al Código de Faltas, e Impuesto Patente Única sobre Vehículos; y

**CONSIDERANDO:**

Que es intención del Municipio dar continuidad al régimen instaurado por dicha Ordenanza, herramienta que permite a los ciudadanos y las empresas que quieran formalizar o regularizar su situación ante el Municipio hacerlo con beneficios;

Que la Ordenanza Nº 10.028/2019 en su artículo 22º faculta al Departamento Ejecutivo a prorrogar la vigencia del régimen;

Que el Decreto nº 0329 de fecha 13 de marzo de 2020, dispuso una serie de medidas tendientes a mitigar el efecto de contagio de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación al Coronavirus (Covid-19);

Que a fin de evitar aglomeración o concurrencia conjunta de personas en los Centros Municipales de Distrito es conveniente prorrogar las disposiciones vigentes;

En uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** **PRORRÓGASE** hasta el día **15 de Mayo de 2020** inclusive las disposiciones de la **Ordenanza Nº 10.028/2019**, referida al *Régimen Excepcional de Regularización de deudas de Tasa General de Inmuebles y sus adicionales, Derecho de Registro e Inspección y sus adicionales – Contribución ETUR, Tarifa por Gestión Diferencial de Residuos y por Tarifa de Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, Servicios Adicionales, Multas por Contravención al Código de Faltas, e Impuesto Patente Única sobre Vehículos.-*

**Artículo 2º:** Dése a la Dirección General de Gobierno, insértese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.

Lic. DIEGO M. A. GÓMEZ  
Secretario de Hacienda  
Economía  
Municipalidad de Rosario



**Dr. Pablo Javkin**  
Intendente  
Municipalidad de Rosario